



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

## Resolución Directoral

N° 057-IGP/2013

La Molina, 08 de Marzo del 2013

**VISTO:** La Carta N° 001-CEAMC-001-13;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 001-IGP-2013, para la **"Contratación del Servicio de Confección de Polos para el IGP"**, por el valor referencial de **S/. 25,265.00 (Veinte Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 nuevos soles)**,

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 50-IGP/2013 del 28-02-2013 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se designó al Comité Especial encargado de llevar la conducción del proceso de selección para la **"Contratación del Servicio de Confección de Polos para el IGP"**,

Que, en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. – Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 – Modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S N° 138-2012-EF – Modificación de diversos artículos del reglamento de la Ley de Contrataciones y Fe de Erratas.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 001-IGP-2013, para la **"Contratación del Servicio de Confección de Polos para el IGP"**, por el valor referencial de **S/. 25,265.00 (Veinte Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 nuevos soles)**, que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases respectivas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
  
**GPC Mario Flores Pascualin**  
**Director de Administración**